



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE 2 BECAS PARA ESTUDIOS DE GRADO DURANTE EL PRÓXIMO CURSO 2023/2024 EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA – LA MANCHA (UCLM) PARA ESTUDIANTES QUE HAYAN CURSADO ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS EN LOS CENTROS DE CONVENIO (CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS) EN LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS CON LOS QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL TIENE SUSCRITOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

Primero: Que, con fecha 13 de abril de 2023 se publicó de la convocatoria de título 2 becas para estudios de grado durante el próximo curso 2023/2024 en la Universidad de Castilla – La Mancha (UCLM) para estudiantes que hayan cursado estudios preuniversitarios en los Centros de Convenio (Centros Educativos no Universitarios) en los países iberoamericanos con los que el ministerio de educación y formación profesional tiene suscritos convenios de colaboración.

Segundo: Que, con fecha 18 de mayo de 2023 finalizó el plazo de presentación de solicitudes sin haber recibido ninguna que cumpliera los requisitos marcados en la convocatoria.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

**SE RESUELVE:**

Dejar sin adjudicar las 2 becas publicadas en la convocatoria.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

Vicerrector de Internacionalización

Raúl Martín Martín

ID. DOCUMENTO	5RHdgkX9eu		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARTIN MARTIN RAUL	19-09-2023 17:00:48	1695135944002	
 5RHdgkX9eu			